



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 24 de julio de 2008

DICTAMEN CFI N° 7/2008

VISTO:

La actuación N° 17.245/08 y la resolución CM N° 507/2008,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada se dispuso, entre otras cosas, el fortalecimiento de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, incrementando el número de mediadores que integran el Cuerpo de Mediadores creado por resolución N° 673/2006.

Que la demanda de mediaciones se ve incrementada continuamente. Como expresa la resolución mencionada, la solicitud de mediaciones por parte de jueces y magistrados del Ministerio Público Fiscal creció en el último año en un 364%, pasando de un total de 187 mediaciones solicitadas en el año 2006 a 681 durante el período 2007, en tanto que en lo que va del año 2008 desde el mes de febrero hasta el mes de mayo se han solicitado un total de 903 nuevas mediaciones, es decir que en los últimos cuatro meses la demanda superó ampliamente el total de solicitudes recibidas en 2007.

Que ya en el mes de septiembre del año 2006 la resolución N° 236 dispuso la puesta en marcha de un “Programa de implementación del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” para lo cual se creó una Unidad de Implementación que actuaría en forma conjunta con la Dirección de Política Judicial y la Comisión de Selección del Consejo de la Magistratura.

Que en consecuencia la Oficina de Acceso a la Justicia cuenta hoy en día con una estructura integrada por la titular de la Oficina, cuatro mediadores bajo la modalidad de locación de servicio, dos que integran la planta permanente, y dos personas que cumplen tareas administrativas.

Que, en este sentido, en cumplimiento de la disposición de fortalecer la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, es necesario enviar al Plenario el listado de profesionales a los efectos de que se disponga su contratación.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias:



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

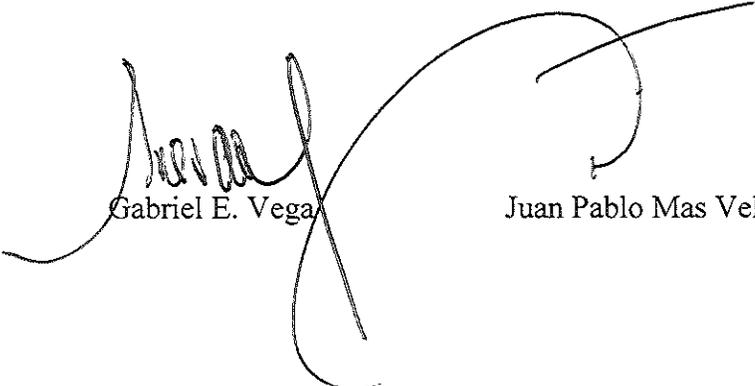
**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA Y POLÍTICA JUDICIAL**

RESUELVE:

1°. Proponer al Plenario la contratación de los profesionales indicados en el Anexo I de la presente, a efectos de que se desempeñen en la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

2° Regístrese y pase a la Secretaría Ejecutiva a sus efectos.

DICTAMEN CFI N° 7/2008



Gabriel E. Vega

Juan Pablo Mas Velez



Julio De Giovanni



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I - Dictamen CFI N° 7 /2008

DE LA FE, Alicia

DÍAZ Pablo Alberto

MAZZEO, Patricia

MUNT, Raquel Vivian

OTERO, Gisela Elvira

PERROT, Cecilia Ana

RAMIREZ CABRERA, Norma

VIEYTO, Mirta Lidia

VILLASCHI, Gustavo Jorge